



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL: 05/09/2025

ORDENANZA: **N° 5906**

VISTO:

La Reunión Ordinaria del Honorable Consejo Superior celebrada el 04/09/2025, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma, se llevó a tratamiento el **Expediente 1-104714/2025 - Cuerpo 1**, en el cual consta la **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 196/2024 en la que se propone la nómina de los docentes que serán evaluados en el 3er Tercio - 2do Ciclo de Carrera Docente para Promoción y Permanencia (Anexo I Y II) y los docentes que quedan excluidos de evaluación (Anexo III).** -

Que a fs. 8/10 se anexa **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 076/2025** en la cual se considera pertinente el **pedido de la docente FABIANA RIVAS solicitando ser evaluada por promoción de categoría.** -

Que a fs. 11/22 se anexa **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 079/2025 que aprueba la integración de las Comisiones Evaluadoras que se detallan en los Anexos I y II.** -

Que a fs. 23 se adjunta en formato digital (CD) los currículums vitae de los docentes externos que integran las Comisiones Evaluadoras. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N° 5906

Que a fs. 26 se agrega informe de la Subsecretaría Económico Financiera de la Universidad, informando que los puntos docentes necesarios se encuentran afectados por los cargos interinos, según RCA N° 196/24 y para la RCA N° 076/25 los puntos fueron reservados en el sistema de gestión de puntos docentes. -

Que la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios realiza un pormenorizado análisis del tema de referencia, aconsejando su aprobación.-

Que previa intervención de las Comisiones pertinentes, los Señores Consejeros Superiores, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado de la Ordenanza correspondiente. -

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28° Inc. b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial n° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1°: Aprobar la Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 196/2024 en la que se propone la nómina de los docentes que serán evaluados en el 3er Tercio - 2do Ciclo de Carrera Docente para Promoción y Permanencia (Anexo I Y II) y los docentes que quedan excluidos de evaluación (Anexo III), la que como Anexo I integra la presente. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N° 5906

ARTICULO 2°: *Homologar la Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 076/2025 en la cual se considera pertinente el pedido de la docente **FABIANA RIVAS** solicitando ser evaluada por promoción de categoría, la que como Anexo II integra la presente.-*

ARTICULO 3°: *Homologar la Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 079/2025 en la que se aprueba la integración de las Comisiones Evaluadoras (Anexos I y II), la que como Anexo III integra la presente. -*

ARTICULO 4°: *Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -*